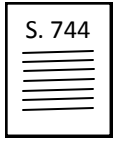


# ¿Qué pasa con la propuesta de reforma migratoria en el Congreso?



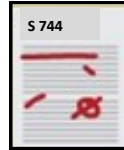
## Senado



El Grupo de los 8 introdujo el proyecto de ley S 744 al Senado el 17 de abril.



El Comité Judicial del Senado revisó la S 744, discutió y decidió sobre enmiendas (cambios) y lo aprobó el 21 de mayo por un voto de 13 a 5.



## Cámara de Representantes

Mientras tanto, se tendrá que introducir un proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Esto todavía no ha sucedido, pero un grupo de Representantes dice que lo harán pronto. Una vez que lo hagan...



...un Comité tendrá que:

- discutirlo
- marcarlo (hacer cambios)
- y votar para aprobarlo o no



Ahora el proyecto de ley pasará al Senado completo, lo cuál lo discutirá y podrá proponer otros cambios. Se espera que este proceso tome una buena parte del mes de junio.



Si lo aprueban, el proyecto de ley pasará a la Cámara de Representantes completa, la cual la discutirá y podrá proponer otros cambios



Si las dos cámaras pasan sus proyectos de ley, y si son bastante similares...



Un comité de senadores y representantes se reunirá para escribir un solo proyecto de ley. Si llegan a un acuerdo, el nuevo proyecto de ley se mandará a las dos cámaras para que lo aprueben....



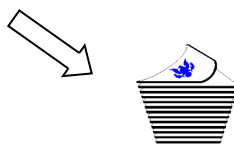
Si las dos cámaras lo aprueban lo mandan al Presidente...



Si el presidente lo firma...



Si el presidente lo veta (no la firma), el proyecto de ley tiene que regresar a las dos cámaras y ser aprobado por dos tercios (2/3) de los miembros. ...



SI PASA la ley de reforma migratoria



2/3



2/3



NO PASA la ley